

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012.

En el Ayuntamiento de Meruelo, siendo las trece horas del día 30 de abril de dos mil doce, y previa reglamentaria convocatoria girada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Evaristo Domínguez Dosal, los concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONCEJALES:

- Don Feliciano Acebo Corrales
- Don Alfonso Domínguez Escallada
- Don José Miguel Fernández Viadero
- Don Manuel Ángel Fernández Vázquez
- Don Ángel Mazo Sierra
- Don José Manuel Pascual Escallada
- Doña Marta Ruiz Cabrillo
- Doña Beatriz Somaza Bada

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación, doña Ana María De la Hoz Lavín.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2012).

Preguntados los asistentes si existe alguna objeción a la aprobación del acta de la sesión anterior, sesión celebrada el día cinco de marzo de 2012, y no existiendo objeción alguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes (6 votos del PP y 3 votos del PRC).

2.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE LA OBRA “ OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL”, PROPUESTA POR CONAVINSA S.A.U. A LA EMPRESA COORSAN COORVIAM CONSTRUCTORA.

Se puso en conocimiento del Pleno la solicitud presentada por CONAVINSA S.A.U., de ceder las obras, “Obras complementarias de la

nueva casa consistorial”, por importe de ochocientos veinte mil dieciséis euros con setenta y siete céntimos de euro (820.016,77€), más el IVA , a la empresa CORSAN -CORVIAMCONSTRUCCIÓN S.A.

El Sr. Alcalde, Don Evaristo Domínguez Dosal , expuso al Pleno que a la empresa adjudicataria se le había notificado el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el cinco de marzo de 2011, de Inicio del expediente de resolución del contrato de “Obras Complementarias de adecuación del entorno de la Nueva Casa Consistorial de Meruelo”; a la misma habían realizado una serie de alegaciones, y en la misma fecha , 3 de abril de 2012 CONAVINSA S.A.U., había presentado en el Ayuntamiento de Meruelo la propuesta de Cesión de las OBRA “ OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL A LA EMPRESA CORSAN -CORVIAM CONSTRUCTORA S.A.

El Ayuntamiento y la dirección de las obras, han mantenido una reunión con los representantes de la empresa CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN S.A., y girada visita técnica a las obras están interesados en la cesión de las mismas.

La cesión a esta empresa se realizaría en las mismas condiciones que el contrato suscrito con la empresa CONAVINSA S.A.U., y deberán de prestar las mismas garantías.

Esta cesión de las Obras , deben de comunicarse al Administrador Concursal y éste autorizarlas, de no ser así se continuaría con el expediente de Resolución de Contratos y se procedería a solicitar Dictamen al Consejo de Estado para que informe sobre la posibilidad del Ayuntamiento de resolver el contrato con CONAVINSA S.A.U..

En este período de tiempo han surgido un par de cuestiones, relacionadas con la ejecución por el Gobierno Regional de las aceras:

En el tramo de acera que linda con el solar y acceso del nuevo edificio del Ayuntamiento , se ha colocado un bordillo diferente al de la acera y la acera, se ejecutará hasta el cruce.

La empresa adjudicataria de las obras dejará preparada la plataforma de las aceras para su próxima ejecución y si esta se demora, la empresa que está ejecutando las aceras las podría realizar (a un precio el metro) y después se descontarían de la adjudicación de las Obras Complementarias de la Nueva Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde preguntó a los concejales del PRC si les parecía bien la propuesta y el Sr. Don José Miguel Fernández Viadero le respondió que le parecía correcto, que eso iba a acelerar la finalización de las obras.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde propuso al Pleno:

PRIMERO: Aprobar la cesión de las Obras Complementarias de la Nueva Casa Consistorial, por un importe de ochocientos veinte mil dieciséis euros con setenta y siete céntimos de euro (820.016,77€) más el IV A, contrato formalizado el 13 de abril de 2011, con la empresa CONAVINSA S.A.U., a la mercantil CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDO : Comunicar este acuerdo al administrador concursal, Sr. Don Pedro Lomba Blasco, con domicilio en el Paseo de Sagasta,74 de Zaragoza, para que autorice la cesión.

TERCERO : comunicar este acuerdo a la empresa CONAVINSA S.A.U y a la empresa CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN S.A.

Sometido a votación la propuesta de la Alcaldía, votan a favor los seis concejales del Partido Popular y los tres concejales del Partido Regionalista de Cantabria , por lo que por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, se aprueba la propuesta presentada .

1. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento nº3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se publicó anuncio en el boletín Oficial de Cantabria, en fecha 4 de enero de 2012, para aquellas personas que reuniendo los requisitos señalados en la Ley Orgánica del Poder Judicial pudieran presentar durante el plazo de veinte días su solicitud en el Ayuntamiento de Meruelo, para optar a su nombramiento como Juez de Paz Titular.

Durante el plazo reglamentariamente señalado se presentó una solicitud suscrita por Don Félix Sierra Menezo, D.N.I. 13.645.188-R.

En base a lo expuesto, por la Alcaldía de Meruelo se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: elegir como Juez de Paz Titular a Don Felix Sierra Menezo D.N.I.13.645.188-R

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria”.

Se procede a votar y, por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, se aprueba la Propuesta de la Alcaldía presentada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas del día 30 de abril de 2012, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que yo la Secretaria doy fe y certifico.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.D. Evaristo Domínguez Dosal
la Hoz Lavín

Fdo. Doña Ana María De